la trama revista interdisciplinaria de mediación y resolución de conflictos

LA SEGURIDAD QUE SE ACONSEJA

EXPERTOS Y BURÓCRATAS EN TIEMPOS POSTCORRECIONALES.

Diego Galeano

1. ASUNTO DE EXPERTOS

Los consejeros de seguridad y sus instituciones proliferan cuanto más aumenta la perplejidad ante el delito. Este fenómeno, que puede resultar curioso en sus apariencias, responde a una tendencia histórica que incluso traspasa el terreno criminológico. Zygmunt Bauman retoma, en *Legisladores e intérpretes*, la tesis de un antropólogo estadounidense (Paul Radin: *Primivite Religion*, 1938) para pensar la compleja relación entre los intelectuales expertos y el orden social. A saber, Radin trazaba un vínculo entre el miedo, expresado como incertidumbre en la lucha vital del hombre primitivo, y la emergencia social de los especialistas (magos, sacerdotes, científicos, profetas políticos). La preocupación ante los avatares de la naturaleza, por ejemplo las catástrofes climáticas, predispone socialmente a la legitimación del saber experto. Aquel que puede brindar una explicación para amortiguar la angustia cultural, quien puede predecir lo casi impredecible, ya sea apelando a argumentos científicos, mágicos o religiosos, ocupa el espacio socialmente estratégico del neutralizador de miedos.

La conquista del conocimiento experto, según Bauman, es condición de posibilidad para el ejercicio de un poder que funciona domesticando el azar y atenuando el sentimiento colectivo de inseguridad. Pero, al mismo tiempo, este poder requiere determinados mecanismos de auto-reproducción que definan y construyan nuevos problemas, haciendo inevitables sus intervenciones. El campo de los especialistas perdura reproduciendo estas condiciones de efectividad y ampliando su esfera de injerencia.[1] De esta manera, los saberes especializados devienen cada vez más "esotéricos", en el sentido de ser inalcanzables para el lego en la esfera de la *doxa*. Lo que resulta interesante de este punto de vista es que la

[1] "El poder/conocimiento denota un mecanismo que se autoperpetúa y que, en una etapa relativamente temprana, deja de depender del impulso original, en la medida en que crea las condiciones para su propio funcionamiento continuo y cada vez más vigoroso. En el mundo vital de los 'legos' se introducen más incertidumbres generadoras de temores. Muchas de ellas están tan distantes de las prácticas de aquellos, que ni su gravedad ni su cura declarada pueden verificarse a la vista de efectos subjetivamente evidentes. Esta circunstancia, desde luego, incrementa aún más el poder del conocimiento y de sus custodios. Por otra parte, hace que ese poder sea virtualmente invulnerable a las impugnaciones". BAUMAN,1994: 22.

categoría de "experto" no opera tanto para clasificar personas o profesiones, sino como una función en la configuración social, estrechamente ligada al vínculo entre saber y poder, así como a la dialéctica entre miedo y certidumbre.

Esta noción de "expertos" ocupa un lugar importante entre los estudios actuales, en particular anglosajones, acerca del funcionamiento del Estado y la implementación de políticas públicas. Un argumento ampliamente aceptado sostiene que el ascenso de los expertos es correlativo a la declinación de los "intelectuales", aquella figura típicamente moderna que remite su aparición al contexto del *affaire* Dreyfus. Desde aquel acontecimiento, una querella parisina de finales del siglo XIX, este neologismo no paró de difundirse en el mundo occidental para designar a los hombres de letras que intervenían en los grandes debates públicos. Cada una de estas intervenciones abría una grieta imaginaria con la esfera del ejercicio del poder, distanciamiento sin el cual el intelectual perdería su espacio distintivo.[2]

El viejo tema platónico del "rey filósofo" (si la sabiduría debe ser el fundamento del derecho a gobernar), contra el cual lidió buena parte de la filosofía política moderna, reaparece en cada interpelación a la crítica intelectual.[3] Hobbes, y a su modo Spinoza, habían combatido ferozmente la tesis del rey filósofo, provocando un desanclaje entre la soberanía y su eventual fundamento epistémico. La insistencia en separar el poder del conocimiento se instalará en el debate acerca de la "tolerancia" a partir del siglo XVII. El soberano, sostenían estos autores, no ocupa un lugar epistémicamente privilegiado, porque las aguas de la política corren por un río distinto al de la verdad. El gobernante, quien debe determinar lo permitido y lo prohibido, no tiene jurisdicción sobre la verdad, ámbito en el que debe ser a la vez neutral y tolerante en relación a la coexistencia de creencias religiosas y científicas diversas.[4]

Los intelectuales modernos abren un espacio en el cual, aunque no se pretende resucitar al rey filósofo, reaparece en escena un pensamiento que se sumerge en el campo político, sustentado en la fe depositada sobre la capacidad de la ciencia para guiar las decisiones. No se trataba de ocupar el trono, sino de nutrir a la política de herramientas conceptuales, denunciar sus abusos, indicar caminos alternativos y promover la vigencia de

[2] La bibliografía acerca de los intelectuales siempre estuvo ligada a la problemática del vínculo entre saber y poder, entre conocimiento teórico e intervenciones políticas. Las principales fuentes consultadas para este trabajo fueron: Wright Mills, 1956: 253-277; Coser, 1965: 145-254; Gouldner, 1979: 11-21; Bobbio, 1993: 57-81; Bauman, 1994: 9-34.

[3] El tema del "rey filósofo" era uno de los núcleos argumentativos de *La República* de Platón. Este tema tiene como punto de partida la convicción platónica de que existen el bien, la verdad y la justicia en sí mismos, y que los hombres pueden conocerlos. Pero no todos los hombres pueden alcanzar tal conocimiento. Así como le confiamos la salud a los médicos, debemos confiarle el gobierno de la *polis* a quienes conocen la ciencia de la política, aquellos que conocen lo que es verdadero y lo que es falso. Lo político queda así subsumido a un plano epistemológico, a tal punto que la forma de legitimarse como gobernante reside en un saber especializado.

[4] Véase Madanes, 2001: 14-27.

determinados valores orientados por una sensibilidad ilustrada.[5] Pero junto a los grandes nombres de la intelectualidad generalista se desarrolló también un ejército de técnicos que acompañaron la ampliación capilar de la burocracia estatal. Por ejemplo, la construcción del sistema penal moderno, elemento central para la conquista del monopolio de la violencia, fue de la mano con un proceso de profesionalización de especialistas que, a partir de su entrenamiento académico, se insertaban en la maquinaria punitiva, dotándola de un fundamento científico y atemperando la angustia de castigar.

Entre la burocracia estatal y el mundo académico brotó este espacio de los "expertos" que, según se dice, actualmente estarían desplazando a los intelectuales de todo círculo de influencia. Pero no es tan así. En verdad, entre una y otra figura se anotan una multiplicidad de grises, distintas lógicas de producción de saberes, distintos modelos institucionales y distintos modos de intervención en el campo político. Lo cierto es que la naturaleza de este universo de los expertos, su aparición y subsistencia, remite a las demandas de una burocracia estatal en expansión que, en distintos campos de la política pública, establece una forma de intervención política ambivalente -entre pública y privada- legitimada por la autoridad del saber.

En las políticas de administración de justicia penal esto ha sido bastante claro, mediante la incorporación de distintos profesionales dentro del proceso judicial (entre los que se destacan los médicos psiquiatras y los criminólogos), pero también a partir de cierta institucionalización de un "*expertise*" en materia de toma de decisiones que conciernen, en general, al buen gobierno estatal de los delitos. En nuestra sociedad, la dinámica entre el miedo al delito y la autoridad de los nuevos "expertos en seguridad" parece responder a una lógica similar a la descrita por Bauman a propósito de Radin: los burócratas estatales y la ciudadanía argentina atemorizada interpelan a los especialistas en busca de protección, y la denominada cuestión de la inseguridad refiere en forma casi unánime al delito en las calles de la ciudad. Esta *apelación a la seguridad*, indagada en perspectiva histórica, revela raíces muy profundas.

La tensión entre el temor a la muerte y la protección de la vida ocupa un lugar instituyente dentro de la filosofía política. En cierta forma, todo el pensamiento político moderno discurre en una búsqueda apodíctica de la *seguridad* y se pregunta acerca de cómo galvanizar la existencia humana ante a los peligros inherentes a la vida en sociedad. A su vez, existe una distinción entre dos tipos de temores a conjurar: el miedo, que proviene de un peligro

[5] La consolidación de la figura del "consejero del príncipe", inequívocamente asociada a los escritos de Maquiavelo, es una de las tantas variantes de esta forma de intervención política de los saberes que no asume el lugar del soberano. Es decir, la pérdida de confianza en el fundamento epistémico del ejercicio del poder no implica que el conocimiento pierda toda injerencia en la esfera de las decisiones políticas. "La sabiduría –afirma Lewis Coser (1965: 145)- puede dar poder, pero aún así, los hombres sabios sólo raramente han sido hombres de poder".

determinado, y la angustia, que emana de la propia incertidumbre de nuestro *estar en el mundo*. La experiencia mística religiosa constituye el principal amparo frente al temor absoluto de la angustia, en cambio, frente al miedo se erige la idea de comunidad política. Las fronteras son dinámicas: por fuera de la comunidad todo miedo se convierte en algo ubicuo, omnipresente, impredecible y, en consecuencia, angustioso. Desde el leviatán hobbesiano hasta la ley moral kantiana, la dialéctica entre temor y protección fundamenta la existencia del orden político. Es así que la moderna tematización de la *seguridad* no nace como respuesta ante peligros inherentes a la naturaleza humana, sino como una estrategia de salvación política que se inserta en el vértice entre el miedo y las exigencias sociales de protección.[6]

La inseguridad contemporánea, escribe Robert Castel, no proviene de una situación de desamparo sino, al contrario, de la búsqueda interminable de seguridad en el marco de una red extendida de protecciones sociales. Más aún, la propia búsqueda de protecciones produce inseguridad, porque estar protegido no significa permanecer en un estado de absoluta certidumbre respecto de todos los riesgos y contingencias de nuestras vidas, sino estar rodeados de sistemas de aseguramiento que son, por definición, construcciones complejas y frágiles que incluyen la posibilidad de fracasar en sus metas y, sobre todo, de no cumplir con todas las expectativas que generan. Las sociedades modernas, que valorizan y fomentan al individuo, promueven al mismo tiempo el sentimiento de vulnerabilidad, porque están constituidas sobre la imposible promesa de asegurar absolutamente la seguridad de los individuos y de sus bienes.[7] La sensación de inseguridad consiste, entonces, en un defasaje entre las expectativas de protección socialmente construidas, pero recubiertas por el Estado, y la capacidad efectiva de aseguramiento. Es la contracara indeseable del programa liberal de una sociedad de seguridad.

El liberalismo clásico estableció una programática de gobierno que valorizaba al individuo en sí mismo, más allá de su inscripción en los plexos comunitarios y que, bajo el imaginario de la disolución de los lazos tradicionales, instituía lo político como instancia de superación de la guerra total. El estado de naturaleza hobbesiano puede ser interpretado, de este modo, como un estado de inseguridad absoluta en la cual los individuos aparecen

[6] Véase Virno, 2001: 19-25.

[7] Desde el punto de vista de la tradición sociológica clásica, en las sociedades premodernas imperaban los lazos de proximidad y el individuo estaba definido por el lugar que ocupaba dentro en un orden jerárquico. En el orden feudal la seguridad estaba garantizada por el sentido de pertenencia a una comunidad, tanto en las comunidades rurales de campesinos como en las ciudades, donde el sentido de pertenencia comunitario se inscribía en las corporaciones de oficios. Estas sociedades tradicionales estaban constantemente amenazadas por diversos riesgos (guerras, hambrunas, epidemias), sin embargo, eran sociedades "seguras" en el sentido de que protegían a sus miembros mediante redes estrechas de pertenencia y dependencias mutuas. Por eso, la inseguridad provenía siempre de un enemigo interno, pero que estaba por fuera de las redes comunitarias. Según Castel, la figura emblemática del enemigo en las sociedades preindustriales era el vagabundo, que encarna la contrafigura de las comunidades seguras del orden tradicional. Castel, 2003: 18.

liberados de toda forma de regulación externa y, por lo tanto, sin ninguna posibilidad de protegerse frente a una amenaza permanente de destrucción mutua. La solución que propuso Hobbes frente a aquella situación hipotética puede interpretarse como una "sociedad de seguridad", un orden político fundado en la necesidad básica de protección de la vida, aunque la posibilidad de alcanzarlo sólo se realice bajo el altísimo costo de someterse absolutamente a un poder arbitrario. El liberalismo posterior propondrá otro tipo de soluciones a la inevitable tensión entre las libertades individuales y la búsqueda de seguridad. John Locke (*Segundo tratado sobre el gobierno civil*, 1690) será uno de los primeros en proponer a la institución de la "propiedad" en el lugar de dispositivo asegurador por excelencia. El hombre moderno construye su independencia a través del trabajo y se erige, a la vez, como propietario de sus bienes y de su corporalidad. Cuando el individuo queda librado de las redes tradicionales de dependencia, dice Locke, sólo puede protegerse mediante la propiedad, porque provee los recursos básicos para enfrentar las contingencias de la vida moderna. Por ende, la función esencial del Estado moderno sería preservar la propiedad de los ciudadanos, tanto la propiedad de sus bienes como la propiedad de su cuerpo, condiciones elementales de su libertad e independencia.[8]

El liberalismo propone, de esta manera, la organización de un Estado de Derecho que se funda en el doble compromiso de la libertad y de la seguridad; un Estado que garantice los derechos individuales, el orden público y la propiedad privada. Libertad, propiedad y seguridad son las tres caras del programa liberal de modernización social custodiada estatalmente. La protección de las personas deviene para estos liberales algo inseparable de la protección de sus bienes, porque la propiedad individual se convierte en la condición de posibilidad de la libertad subjetiva, asegurando contra los riesgos existenciales. Pero el doble carácter del liberalismo conduce a un dilema, o al menos a una tensión política, cuando pretende conciliar las libertades individuales con la seguridad de la propiedad. Este dilema suele ser caracterizado como la "paradoja de la seguridad": el liberalismo rechaza el proyecto policial de una sociedad absolutamente controlada, porque atropella las libertades individuales, pero ante la necesidad de asegurar la propiedad con el aparato estatal, reinserta el absolutismo del poder de policía por la vía de la seguridad interna.[9]

En el nacimiento de la argentina moderna, estas aporías del liberalismo se desplegaron en todo su esplendor. Cuando los liberales se enfrentaron al problema del orden social,

[8] El concepto de "propiedad" tiene en la obra política de Locke un amplio significado que incluye "la vida, la libertad y la hacienda". Era un derecho natural de los hombres y, por lo tanto, no debía ser violado bajo ninguna pretexto. No se trataba exactamente de legitimar la existencia de un gobierno que protegiera de los intereses de las clases propietarias, sino de defender la libertad individual frente a cualquier poder absoluto y arbitrario. Véase Castel, 2003: 23-24.
[9] Neocleous, 2005: 145-147.

rechazaban en principio toda la batería de técnicas punitivas del proyecto policial, por considerar que atentaban contra la libertad individual y contra el derecho fundamental de la propiedad corporal. Pero, gobernando en pleno proceso de monopolización estatal de un territorio nacional, necesitaban implementar una política criminal que racionalizara efectivamente el uso de la violencia. La *lógica correccional*, basada en la idea de castigar para civilizar y de purificar a la sociedad de sus elementos mórbidos, ofreció una salida posible a la tensión entre libertad (individual) y seguridad (de la propiedad). Como estos liberales no aceptaban el absolutismo hobbesiano, no admitían al poder arbitrario y discrecional del leviatán, entonces reinsertaron la legitimidad de la omnipresencia estatal por una vía terapéutica. Los liberales reformistas intentaron superar la paradoja de la seguridad medicalizando la sociedad e imponiendo un orden a la vez científico y policial, bajo la lógica de lo que Michel Foucault denominó "ortopedia social". Los criminólogos positivistas argentinos motorizaron la construcción de un modelo terapéutico, anclado en legislación e instituciones guiadas por el moderno espíritu del arte de castigar. El proceso de civilización de los castigos, dentro del cual la prisión ocupó un lugar estratégico, transcurrió en el marco de un fuerte optimismo depositado en la capacidad de la ciencia para perfeccionar la sociedad y en la potencialidad correctiva de las instituciones penales.[10]

La idea que desarrollaremos en este trabajo argumenta que aquellas crisis de gobierno que dieron nacimiento a nuevas racionalidades políticas en la Argentina, como fueron el reformismo liberal en las postrimerías del siglo XIX y el liberalismo avanzado de fines del XX, operaron en determinado momento una mutación en las racionalidades punitivas. Y, además, que cada una de estas racionalizaciones de la *cuestión criminal* inventó una forma de conocimiento experto y un modo de articularlo con las instituciones políticas.

La "cuestión criminal", que nació en la Argentina hacia finales del siglo XIX, estuvo siempre ligada a un pensamiento sobre "lo social", es decir, un saber acerca de las condiciones de vida de la población y las contingencias de sus ribetes precarios. Las inmigraciones masivas, el proceso acelerado de urbanización y la aparición de los primeros levantamientos obreros fueron terreno fértil para el desarrollo de una reflexión sistemática de las elites liberales en torno a la *cuestión social*. La criminalidad urbana ocupaba, junto con la salubridad pública y las condiciones de higiene, el panteón privilegiado de temores de la dirigencia argentina. Dentro de una matriz de pensamiento que interpretó a la naciente sociedad a partir

[10] Para una visión teórica general acerca del proceso moderno de racionalización de los castigos puede consultarse: GARLAND, 1990: 209-226. Por otra parte, la máxima de "castigar civilizadamente" alude a una premisa constitutiva de la modernidad punitiva en la Argentina. Esta idea formó parte del proyecto criminológico de las elites gobernantes de la segunda mitad del siglo XIX: el castigo moderno representó "la aplicación justa e igualitaria de la ley, no la apasionada furia vengativa de la sociedad". CAIMARI, 2002: 141.

de la metáfora del organismo, se desarrolló un complejo dispositivo de intervenciones científicas e institucionales: la criminología positivista argentina. Producto -a la vez- de importaciones teóricas y de elaboraciones vernáculas, de traducción de ideas europeas y de experimentos propios, el positivismo criminológico brindó una respuesta efectiva a la hora de enfrentar ciertas aporías del orden liberal. Toda respuesta frente al crimen urbano, pero también frente a las manifestaciones indeseables de *lo social*, se insertó en un "modelo correccional": desde la escuela hasta la penitenciaría, desde el hospital hasta los internados, se trataba de reformar a un individuo despojado de responsabilidad y de soberanía sobre sus actos. La sociedad entera fue sometida a un complejo proceso de medicalización y a un ambicioso proyecto de reforma moral desarrollado por hombres que creían enérgicamente en capacidad de la ciencia para transformar lo patológico en normal, o al menos para controlarlo en forma económica y prudente.

Los pilares que sostenían al modelo correccional en la Argentina han sido sometidos todos a un profundo cuestionamiento. La semántica contemporánea de la "seguridad" ya no mira hacia los individuos delincuentes, poco le interesan los móviles del crimen y casi no cree en ningún mecanismo de reforma posible. Las cárceles, se dice ahora en forma unánime, son fábricas de criminalidad. Mientras una nueva cuestión social golpea las puertas del Estado e irrumpe en la vida urbana, la teatralidad de los delitos retorna al centro de la escena, esta vez traducida en clave de sensación de inseguridad; y el miedo, siguiendo a Radin, convoca a los especialistas. La ciudadanía temerosa reclama intervención de los poderes públicos, los burócratas reclaman insumos simbólicos para sus discursos e intervenciones políticas. Pero no es una disciplina científica instituida, ni un campo de saberes experimentales, los que darán respuestas frente a tales exigencias. Ese lugar está siendo ocupado por una *red de expertise*, un entramado de saberes especializados y de instituciones que asumen una relación -tensa pero aceitada- con los procesos de toma de decisiones en materia de seguridad pública. Nuevamente el tratamiento de la cuestión criminal pretende convertirse, bajo el manto de la problemática de la inseguridad, en un asunto de expertos.

2. CULTURA TERAPÉUTICA

El proceso de crecimiento de la economía agroexportadora argentina, en las últimas décadas del siglo XIX, movilizó la aparición de un heterogéneo mosaico de trabajadores urbanos. Las transformaciones en las ciudades dinamizadas por este proceso, y afectadas por el aluvión de inmigrantes europeos, conformaron un arco de problemas que fueron, en las

postrimerías del siglo, aglutinados en torno al campo semántico de la "cuestión social". Algunos historiadores han discutido recientemente acerca de esta noción, y todos concuerdan en referirla a los principales efectos sociales, políticos y culturales del proceso de modernización. No obstante, aunque la referencia específica a la cuestión social se difunde recién en la década de 1880, existía un lenguaje acerca de lo social que prefiguró este debate *fin-de-siècle*, dado en el marco de la consolidación de nuevas disciplinas científicas orientadas a problemas prácticos. Por ejemplo, los estudios acerca del nacimiento de la medicina social y la profesionalización médica en la Argentina muestran la manera en que la coyuntura provocada por las epidemias de fiebre amarilla en Buenos Aires, especialmente la de 1871, habilitó toda una saga de discursos y prácticas apuntadas a las pésimas condiciones de vida de la población urbana.[11] El fenómeno de la peste alumbra, en un instante político denso, la centralidad del espacio urbano, de la ciudad como telón de fondo y sujeto del proceso de modernización. Si la semántica acerca de lo social aparece como una preocupación centrada en los problemas del espacio urbano, evidentemente la magnitud de los cambios que atravesaron las ciudades argentinas a raíz del proceso de inmigraciones masivas colocará estas preocupaciones, como nunca antes, en boca de todos los intelectuales y políticos de la época. La cuestión social se convirtió, desde finales del siglo XIX, en el *leit motiv* del reformismo liberal.[12]

Los dos grandes núcleos de problematización de lo social dentro del discurso de los liberales reformistas fueron: la *cuestión obrera* (que comprendía desde el problema de las condiciones de trabajo hasta las demandas salariales y las organizaciones obreras) y la *cuestión urbana* (sobre las condiciones de vida en la ciudad, el acceso a la vivienda y la salubridad pública). En Argentina ambas cuestiones estuvieron teñidas en un principio por las especificidades del proceso de inmigraciones masivas, de hecho el surgimiento de la cuestión social argentina estuvo estrechamente vinculado con el mundo del trabajo urbano, y todos los

[11] Véase González Leandri, 1999: 85-112; Armus, 2000: 509-543.

[12] La expresión "reformismo liberal" no alude a una corriente homogénea de pensamiento, y mucho menos un movimiento político, sino un clima de ideas imperante en esta época. Zimmermann (1995) difundió este concepto para caracterizar una convergencia estratégica de las elites liberales en torno al tema de la reforma social. Los liberales reformistas enfocaron su atención en un nudo de problemas (criminalidad, prostitución, hacinamiento, levantamientos obreros) que sólo podían ser solucionados mediante modificaciones legislativas, guiadas por conocimientos científicos positivos. De esta manera, las nacientes ciencias sociales -entre ellas, la criminología- cumplirían un rol fundamental en la delimitación conceptual de la "cuestión social" en la Argentina (véase sobre esto Zimmermann, 1992). Otros autores, criticaron la supuesta tendencia a autonomizar el discurso de los liberales reformistas, desligándolo del temor provocado por el aumento de la conflictividad social. Suriano (2000) argumenta que no puede atribuirse el nacimiento del "liberalismo reformista" a una rebelión en la granja intelectual, sino que es preciso considerar el trabajo del anarquismo y cierto socialismo, las huelgas y la presión sindical. En tal sentido, critica a Zimmermann la afirmación de que el pensamiento liberal argentino llegó a la idea del intervencionismo estatal impulsado solamente por el desarrollo de las ciencias sociales.

temas acentuados referían de alguna forma a ello. En una primera etapa, el nexo entre la problemática obrera, la urbana y la cuestión social se manifestó en el reguero de consecuencias no deseadas del proyecto inmigratorio: excesivo crecimiento poblacional, serios problemas habitacionales, malas condiciones de trabajo, desocupación, problemas de hacinamiento y salubridad, criminalidad, prostitución, etc. Estos incipientes temores de las clases gobernantes delineaban la sospecha de que la pérdida de control de los sectores populares podría derivar en un caos político ingobernable. Los criminólogos positivistas, piezas constitutivas de aquella elite ilustrada, colaboraron en la elaboración de un diagnóstico que vinculaba los desajustes en el mundo del trabajo con la existencia de criminalidad urbana. Nuevamente, esto no quiere decir que la cuestión social, en un sentido amplio, no existiera en la Argentina antes del inicio de las inmigraciones masivas, pero fue recién a partir de la emergencia de una problemática obrera cuando se hizo visible y se convirtió en una preocupación prioritaria del Estado.

Las características peculiares del liberalismo argentino, discurso predominante de las elites gobernantes desde 1862, derivan del hecho de que su apogeo coincidió con la etapa formativa del estado nacional. De ese modo, la doctrina de las libertares individuales tuvo que convivir con mecanismos de estricto control político y militar. El proyecto de una sociedad policial, impugnado por los principios liberales, reingresa por las múltiples puertas traseras del control punitivo. El Estado liberal argentino se instituyó en la duplicidad entre un insistente discurso de las libertades individuales y un control policial que ocupaba el espacio vacío dejado por la debilidad de las políticas de integración social. Así, la ausencia de iniciativas estatales seriamente dispuestas a regular las relaciones sociales coexistió con un enérgico intervencionismo médico y sanitario. Cuando la injerencia del Estado en la cuestión social se aglutinó en una estrategia de medicalización de la sociedad y de moralización de los trabajadores, la vieja combinación de asistencialismo y represión comenzó a cambiarse por una política uniforme de terapéutica social.[13]

El liberalismo tradujo en territorio argentino la idea europea de “mercado”, es decir, de un lugar al que debían concurrir libremente capitalistas y trabajadores. Y eso requería de una previa formación de clases trabajadoras, integradas por sujetos “libres” en su doble sentido de estar privados de medios y provistos de un cuerpo potencialmente laborioso. Los liberales argentinos sostuvieron que el Estado debía promover esa capacidad laboral de la población, bajo el imperativo de proletarizar el territorio nacional. Pero la institución del libre acceso al trabajo no garantizaba inmediatamente un derecho: el trabajo era, para los liberales, una categoría moral y la ociosidad un crimen punible.[14] El disciplinamiento de la mano de obra y la

[13] Véase Suriano, 1989.
[14] Suriano, 2000: 8-11.

moralización de las relaciones laborales fueron dos tecnologías de poder que atravesaron el siglo XIX en Argentina, y que incidieron en el desarrollo de proyectos penitenciarios.

La criminología positivista, que irrumpió en el campo intelectual argentino hacia finales del siglo, estuvo estrechamente involucrada con un proyecto de reforma de las prisiones que giraba en torno a la transformación del delincuente. La escuela positiva inventó un espació jurídico diferenciado mediante el rechazo al concepto de delito de la tradición clásica del derecho penal, presentando una nueva visión del criminal como un sujeto determinado por un complejo de condiciones sociales, biológicas y psicológicas. Los positivistas inventaron una historia del pensamiento criminológico que se basaba en la idea de que, a partir de ellos, el delito comenzaba a pensarse como una patología que podía ser corregida, determinando científicamente sus causas y aplicando técnicas terapéuticas individualizadas. El *estudio del delincuente* establecía, a su vez, el grado de peligrosidad del sujeto en cuestión, de modo que se posicionaba como una tecnología científica de defensa social. Las propuestas de reforma de los criminólogos encontraron una buena recepción en las elites gobernantes de la época, a punto tal que la criminología positivista nació de algún modo como una ciencia oficial, y estrechamente vinculada al campo burocrático.[15]

La criminología positivista se articuló con un gesto liberal de gobierno que privilegió la producción de información acerca de la conducta de los sujetos, y promovió nuevas formas de acumulación, sistematización y clasificación de los saberes; expansión de datos estadísticos acerca de la "población" y –simultáneamente- ampliación de estudios de casos individualizados.[16] La clasificación de delincuentes, y su tratamiento, eran la piedra de toque de la misión de defensa social pregonada por el discurso criminológico. Fue un "modelo médico" la referencia de las instituciones terapéuticas, así como de las reglas de producción científica, fundadas experimentalmente en la prisión como un laboratorio de patologías criminales.[17]

---

[15] Lila Caimari afirma, en tal sentido, que la criminología estaba "ligada al Estado en sus proyectos, su financiamiento, y también en su liderazgo. Sus jefes intelectuales eran a la vez los directores de los programas e instituciones dedicados a aplicar las recetas propuestas en las publicaciones científicas dirigidas por ellos. Convocados en torno a la búsqueda de soluciones al problema del crimen, científicos y estadistas, doctores y burócratas hicieron del cambio de la conceptualización y el tratamiento de los delincuentes una manifestación más de la modernidad argentina". CAIMARI, 2002: 157.

[16] Michel Foucault decía que el liberalismo, como racionalidad política de gobierno, había desplegado dos grandes núcleos tecnológicos: la "biopolítica" de las poblaciones y la "anatomopolítica" del cuerpo individual. La generalización de las disciplinas en el siglo XIX dio lugar a la emergencia de una "anatomía política": un arte dedicado a fabricar "cuerpos dóciles", cuerpos sometidos, encausados, normalizados. La biopolítica, en cambio, no se dirige al cuerpo individual, sino a los procesos globales propios de la vida de la población: nacimientos, muertes, longevidad, enfermedades y diversos fenómenos colectivos. La aparición de la población como objetivo e instrumento de poder no excluye, ni suprime, a las disciplinas, porque se trata de tecnologías de poder con objetivos y puntos de aplicación distintos, pero que son integradas a un mismo proceso de racionalización política del gobierno de los hombres. Véase FOUCAULT, 1981: 265-306; y 1997: 219-220.

[17] CAIMARI, 2002: 158.

Diversos historiadores han puesto el acento en el nexo entre las propuestas de los criminólogos y la cuestión del disciplinamiento laboral, sugiriendo que todos los problemas asociados a la "cuestión obrera" fueron introducidos en un complejo de intervenciones teóricas e institucionales que montó las demandas del mercado de trabajo en un campo de experimentación terapéutica.[18] Esta lectura, además, analiza la relación entre la criminología positivista y la reforma penitenciaria en términos de un "isomorfismo", una convergencia de visiones acerca del crimen y de su posible tratamiento. Se destaca que las prácticas penitenciarias fueron regidas por principios positivistas y que los administradores de la *Penitenciaría de Buenos Aires* eran hombres de la nueva escuela. El común denominador de los criminólogos y los penitenciarios sería una "cultura terapéutica" de corte liberal reformista que derivaba los problemas sociales del proceso de modernización a una forma de intervención médico-legal. Esta cultura de la reforma abarcaba un conjunto de instituciones privadas, revistas especializadas, cátedras universitarias y establecimientos públicos en los cuales los positivistas fueron ocupando destacados cargos de administración. Todo el proyecto penitenciario de los criminólogos argentinos estaría centrado en la idea de reforma y readaptación social de los delincuentes, operada en las prisiones a través de la internalización de hábitos de trabajo, la instrucción religiosa y la educación formal.

Desde este punto de vista, Salvatore sostiene que la Penitenciaría Nacional,[19] concebida como una "prisión modelo" para la Argentina entre 1890 y 1910, era un centro de disciplinamiento laboral: toda la vida de la gran penitenciaría giraba en torno al trabajo de los prisioneros. Por otra parte, además de estar organizada como un lugar de rehabilitación social, el tipo de disciplina que se intentaba imponer respondería a la racionalidad propia del trabajo asalariado. De hecho existía un sistema de premios a la laboriosidad orientados a que el recluso se adaptara al trabajo asalariado como medio de vida. Además, la disciplina laboral era complementada con técnicas educativas de instrucción escolar, instancias de meditación religiosa y una estricta cultura del silencio. Guardianes, médicos, psiquiatras, maestros de taller y de escuela constituían los engranajes del sistema disciplinario de la Penitenciaría

[18] En este sentido, Salvatore argumenta: "Los desarrollos teóricos, las prácticas sociales, y las recomendaciones de políticas de los criminólogos positivistas estuvieron orientados a interpretar y solucionar este problema. Más precisamente, sus reformas penales y penitenciarias pretendieron identificar, interpretar y manejar, dentro del contexto de instituciones disciplinarias, la pretendida falta de una ética del trabajo en importantes sectores de la clase trabajadora inmigrante. En sus formulaciones e imaginario, convertir a los marginales (mendigos, vagos y delincuentes) en fuerza de trabajo productivo y reciclar a los 'desgranados' del mercado de trabajo constituyó una preocupación central". SALVATORE, 2000: 127.

[19] La Penitenciaría de Buenos Aires -construida entre 1872 y 1877- se convirtió en jurisdicción nacional en 1880 con la federalización de la ciudad. Desde su nacimiento, esta prisión contenía un programa de humanización en el tratamiento de los presos. Se trataba del tránsito de una *lógica carcelaria* (es decir, de una estrategia de seguridad basada en el encierro, la reclusión y el aislamiento, que en la Argentina se manifestaba en la vieja Cárcel del Cabildo) a una *lógica penitenciaria* (centrada en el tratamiento del delincuente, la corrección, la penitencia, la cura). Véase CAIMARI, 2002: 157-160. MARTEAU, 2003: 65-66.

Nacional. Los médicos psiquiatras, que trabajaban dentro del establecimiento en torno al gabinete clínico del Instituto de Criminología, pronto se convirtieron en una suerte de poder paralelo a la justicia penal. Finalmente, el tratamiento de los delincuentes y el ideal de rehabilitación social fueron complementados con la creación de patronatos de excarcelados, instituciones encargadas de garantizar la inserción de los ex reclusos en el mercado de trabajo.[20]

La identificación entre los desajustes en el mercado de trabajo y la criminalidad serían, para este autor, el telón de fondo de la supuesta coincidencia entre la teoría criminológica y la práctica penitenciaria. Existía una vinculación teórica entre los desvaríos del mundo del trabajo y el universo del delito, opinión compartida por criminólogos expertos y burócratas liberales. La falta de adaptación a las pautas del trabajo asalariado eran identificadas con el delito: vagos, deambuladotes, jugadores, prostitutas y alcohólicos inflaban las filas de la criminalidad, todo ello operado a través del concepto de "mala vida" y del miedo al contagio.[21]

Los historiadores dedicados a la problemática del castigo en la Argentina moderna acuerdan en destacar la importancia que adquirió el ideal rehabilitador durante esta época, aunque no todos coinciden en la existencia de un proyecto común en el que convergen mansamente criminólogos y penitenciaristas. Lila Caimari, por ejemplo, sostiene que existió una tensión entre el programa positivista y la tradición penitenciaria, entre científicos y funcionarios. En primer lugar, los saberes de los criminólogos tuvieron que adaptarse a la lógica institucional de la prisión y al propio proyecto político de la penitenciaría. Los modos de clasificación y, concomitantemente, de separación espacial de los delincuentes, demostraron ser demasiado complejos y casi irrealizables dentro de la dinámica de trabajo de la Penitenciaría Nacional. Luego, la propia categoría de criminal congénito e irrecuperable (incluido en la famosa tipología de José Ingenieros) chocó contra una profunda fe rehabilitadora por parte de los líderes del proyecto penitenciario, quienes se inclinaban por suponer que ningún preso era en principio irreformable.[22] No obstante, pese a todas estas tensiones, existía un consenso –mínimo pero nada despreciable- aglutinado por la confianza depositada en el poder terapéutico de las instituciones públicas.

[20] SALVATORE, 2000: 137-143.

[21] La institución moderna del castigo no sólo expresa, como sugiriera Durkheim, un determinado estado del orden moral, sino que además es una instancia en la cual se dirime la producción de valores morales (en el caso que analizamos, la "buena vida", higiene, hábitos de trabajo, etc.). En palabras de un criminólogo italiano, el castigo es una "gaceta de la moralidad". MELOSSI, 1992: 37-50.

[22] "La prisión-laboratorio de los médicos era entonces sólo parcialmente compatible con la prisión-fábrica de los penitenciaristas", afirma esta autora, que ilustra esta tensión con pertinentes citas de penitenciaristas como Antonio Ballvé y Eusebio Gómez, quienes –incluso- estaban fuertemente ligados al espíritu cultural de la criminología positivista. CAIMARI, 2002: 160.

En suma, la política criminal que comenzó a gestarse a fines del siglo XIX con la escuela positiva y los reformadores penitenciarios se basó en una nueva racionalidad punitiva, inspirada en buena medida por el paradigma criminológico europeo. Los congresos penitenciarios internacionales, en los cuales participaron activamente los expertos argentinos, fueron un teatro de exhibición de los logros del nuevo saber científico. Eran tiempos de una enorme fe en la capacidad de reformar al delincuente, convirtiéndolo en un engranaje útil para una maquinaria industrial en vertiginoso crecimiento. En la Argentina, dada su posición en la división internacional del trabajo como nación agroexportadora por excelencia, las demandas de reforma del delincuente y, más ampliamente, de corrección de la "mala vida" provenían de una demanda de crear hábitos laboriosos en la población. Sin embargo, esto no significa afirmar que toda la penalidad argentina moderna se organizaba bajo exigencias del campo económico. Existía, además, una cultura científica con criminólogos expertos, en su momento convincentes, y burócratas dispuestos a prestarle atención a un programa de reformas que prometía fortalecer la presencia del Estado en la sociedad civil. Los debates científicos vinculados a las causas de la delincuencia, las patologías individuales, los regímenes de tratamiento del delincuente y de la enfermedad mental, la arquitectura penitenciaria, los patronatos de liberados, las reformas en la legislación penal, etc., mostraban un consenso en torno al poder de la instituciones públicas, iluminadas por el saber científico, para formar y reformar la subjetividad. Entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras décadas del XX asistimos a un momento fuerte del "modelo correccional" en la Argentina, así como del espíritu reformista cuyo optimismo se extendió mucho más allá de lo penitenciario. Todo parece indicar que, a pesar de la crisis del modelo liberal democrático en el período de entreguerras, el reformismo penal y el ideal de rehabilitación subsistieron en la Argentina –al menos- hasta la década de 1960.[23]

3. CONSEJEROS DE SEGURIDAD

El modernismo penal argentino habilitó una cadena de espacios donde los criminólogos expertos ejercían una autoridad y desplegaban su proyecto del castigo civilizador. En el orden de los fines, toda la maquinaria punitiva se reorganizó en torno a la producción de un cierto "bienestar": el castigo no era interpretado como una venganza social cruda sino como una

[23] El trabajo con fuentes históricas no es muy rico para el período posterior a 1930, pero existen algunas evidencias de la persistencia del espíritu reformista durante los primeros gobiernos peronistas. Por ejemplo, Petinatto, el gran reformador penitenciario del peronismo, aunque no provenía de las elites académicas defendió una programática humanista de los castigos a partir de los valores de educación, familia, deporte y recreación de aquella época. Véase CAIMARI, 2004: 249-270.

forma de promover progreso (se argumentaba castigar para hacer el bien, para mejorar al sujeto y a la sociedad). Un sujeto patologizado y una sociedad medicalizada bajo la metáfora organicista. Si el delincuente no es un individuo libre, que puede discernir opciones y, en consecuencia, arrastrar una plena soberanía y responsabilidad sobre sus actos; si por el contrario es un ser determinado por condicionantes morfológicos, psicológicos o sociales, entonces es preciso intervenir sobre su etiología. El estudio individualizado de los criminales, desde la antropometría hasta la (re)construcción de historias de vida, era un terreno fértil para la intervención de una técnica. Así, los expertos se convirtieron paulatinamente en una pieza clave del sistema penal argentino.

En la segunda mitad del siglo XX, la institución moderna del castigo se sumergió en un profundo escepticismo, tanto acerca de la racionalidad del proyecto punitivo como de la efectividad del ideal rehabilitador. Las sospechas no brotaron de un único frente, aunque pueden condensarse en las múltiples críticas a la prisión (éticas, económicas, profesionales). En cierta forma, la institución carcelaria siempre estuvo sometida a cuestionamientos, pero lo novedoso de su actual denegación es que la crítica ya no se combina con una vocación de reforma. La típica sospecha del siglo XIX, que se extendió en buena parte del siglo XX, era acompañada casi siempre por una pretensión de reforma social. Evidentemente, la crisis del ideal rehabilitador, que hunde sus raíces en una cultura que rebasa lo estrictamente penal, constituye el telón de fondo de esta reorientación no reformista de la crítica a la prisión. Esta es una transformación fuerte para la operativa del sistema penal: la idea de resocialización en algunas casos desaparece, a veces se inscribe en diagnósticos más cautos y tibios, pero lo cierto es que culturalmente se debilita.[24]

La corrosión de la utopía reformadora no puede explicarse sólo como una ruptura en el plano del pensamiento criminológico, sino que responde a un conjunto de mutaciones históricas más amplias que afectaron la trama de las políticas estatales. De hecho, la batería de instituciones, especialistas, científicos y agencias públicas que sostenían al modelo correccional tenían un costo financiero que fue percibido paulatinamente como un exceso. En el plano internacional, algunos autores hablan de un giro pragmático y tecnocrático en la racionalidad punitiva, una nueva economía del poder de castigar basada en el cálculo de costos y beneficios, en el monitoreo de factores de riesgo (principalmente mediante los denominados *mapas del delito*), en el análisis estadístico (encuestas de victimización) y una nueva cultura penal que reinstala el *rational choice* para el análisis de la conducta desviada.[25]

[24] Sobre las transformaciones culturales en el concepto de delito y de los castigos socialmente legítimos, en el contexto británico y norteamericano, véase Garland, 2001. Para el caso de la Europa continental, De Giorgi, 2000.

[25] En un conocido, y cuestionado, artículo acerca de estas transformaciones contemporáneas en las estrategias de control penal, se analizan los cambios discursivos y las prácticas institucionales en

El tema del delito se ha transformado en las sociedades actuales en una forma de experiencia colectiva que involucra a los medios de comunicación, a las políticas gubernamentales, a las instituciones del sistema penal, los partidos políticos, los funcionarios, los expertos y los académicos. Todas estas instancias entran en un fuerte debate en torno a la problemática de la inseguridad, debate cuya *resultante* –que no tiene por qué coincidir con la dirección que cada actor pretenda imprimirle a sus acciones y discursos- se orienta hacia una nueva racionalidad punitiva centrada ya no en la reforma de los delincuentes, sino en el *managment* de la seguridad.

El Estado parece estar perdiendo terreno en el monopolio del control punitivo, frente a una multiplicidad de nuevos actores en franca ascendencia, como los servicios privados de seguridad, las estrategias "comunitarias" de prevención del delito, la gestión autónoma de los "barrios privados", etc. Una visión gerencialista de la seguridad ha desplazado al modelo estatal terapéutico, pero no parece ofrecer hasta el momento las bases para un mínimo consenso que unifique el sentido de las prácticas y que dote al discurso penal de un poder vinculante. Aún así, lo curioso es que proliferan en medio del escepticismo un conjunto de saberes nuevos y de redes institucionales que los alojan. El Estado, y diversas organizaciones privadas, reclaman la intervención de un *expertise* renovado, que se encarna en los "consejeros de seguridad".[26]

El *managment* contemporáneo de la seguridad incentiva entonces la formación de expertos que operan con una dinámica de continuidad y ruptura respecto del viejo modelo terapéutico que defendían los criminólogos positivistas. En primera instancia, aunque los expertos en seguridad no compartan con los fundadores de la criminología argentina la orientación clínica del saber, no obstante muestran una misma obsesión por sostener el doble compromiso técnico-científico y político-institucional. Los distintos ámbitos de intervención de la criminología argentina son ahora reapropiados y dotados de un significado nuevo. Uno de los principales ámbitos es el campo académico, puesto que las profesiones universitarias habían tenido un peso enorme en el desarrollo de la criminología argentina. Los primeros

términos de la aparición de una "nueva penología" focalizada en la gestión de grupos en riesgo. La idea central es que "la nueva penología se encuentra marcadamente menos preocupada por la responsabilidad, la falta, la sensibilidad moral, el diagnóstico o la intervención y el tratamiento del individuo ofensor. Más bien, se encuentra direccionada hacia técnicas para identificar, clasificar y manejar grupos calificados por su peligrosidad". SIMON & FEELEY, 1992: 36.

[26] Neiburg y Plotkin analizan el surgimiento del "campo de los economistas" durante la década de 1960 en términos que adquieren una notable similitud con el (incipiente) campo de los nuevos expertos en seguridad: "Es, pues, en la convergencia de esta demanda del Estado desarrollista, transformaciones en el mundo universitario (como la creación de la carrera de economista en varias universidades del país, estatales y privadas), de cambios en el universo de las empresas, del surgimiento de instituciones de un nuevo tipo, y de una elite de especialistas en el plano internacional, junto con la generación de nuevos mecanismos de validación, donde se genera y desarrolla el campo de los economistas." NEIBURG Y PLOTKIN, 2004: 17.

profesionales interesados por la investigación criminológica fueron abogados, el estrato más orgánicamente articulado con las elites gobernantes durante el siglo XIX. La criminología irrumpió en la enseñanza del derecho penal en las últimas décadas del siglo, cuando algunos profesores universitarios, como Norberto Piñero y Osvaldo Magnasco, intentaron –con mayor o menor éxito- introducir las novedades de la escuela positiva italiana contra la voluntad de aquellos que defendían los principios jurídicos de la escuela clásica. Más tarde, desde fines del siglo XIX, la medicina, y en particular la psiquiatría, se convertirá en una de las profesiones pioneras dentro de los estudios de la criminología local. Francisco de Veyga (profesor del primer curso de antropología criminal en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires) y José Ingenieros, quien diera en el campo criminológico un definitivo giro hacia el estudio de las psicopatologías, fueron sus representantes más renombrados.[27]

El crecimiento del campo de saberes expertos en seguridad, en cambio, se opera en buena medida por fuera de estas profesiones tradicionales, y la reflexión acerca del delito (y de las instituciones destinadas a controlarlo) abre sus puertas a nuevas disciplinas como la sociología, la antropología cultural, la psicología institucional y las ciencias políticas. Asimismo se constata una pérdida de peso de las universidades tradicionales ante la aparición de nuevas casas de estudio, como las universidades nacionales creadas con una orientación hacia la prestación de servicios técnicos al sector público, las instituciones privadas y tanques de pensamiento segurológicos.

Los fundadores de la criminología argentina también habían sido, en su tiempo, entusiastas creadores de usinas de ideas. Una de las primeras fue la *Sociedad de Antropología Jurídica*, inaugurada en 1889 por un grupo de renombrados juristas y médicos que simpatizaban con las ideas de la criminología positivista. La iniciativa estaba orientada hacia el estudio científico de la criminalidad, centrado no en el crimen como fenómeno de orden jurídico sino en el delincuente y sus determinaciones sociales, biológicas, psicológicas, etc. Aunque no sobrevivió a la crisis económica de 1890, marcó el camino a numerosos proyectos posteriores, entre los cuales –sin duda- el más destacado fue el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, dirigido por Ingenieros. Los criminólogos positivistas estuvieron, desde un comienzo, preocupados por las inscripciones políticas e institucionales de sus conocimientos científicos, lo cual se debía fundamentalmente al interés de las elites gobernantes de la época por la problemática delictiva. Incluso se desempeñaron, en muchos casos, como funcionarios públicos en instituciones creadas bajo el matriz teórico de sus propias ideas. A tal punto que, a pesar de las resistencias de algunos penitenciaristas, los

[27] Véase Del Olmo, 1992: 17.

nuevos organismos públicos llegaron a convertirse en verdaderas clínicas y laboratorios para el estudio de los delincuentes.

Los saberes sobre la "seguridad pública", actualmente tan demandados en la Argentina, no se producen con exclusividad en instituciones de dependencia estatal, sino que circulan en una red que se extiende desde los centros de investigaciones (financiados a menudo por *think tanks* de partidos políticos) hasta ciertos organismos no gubernamentales. Esta proliferación de conocimientos redunda en una multiplicación exponencial de publicaciones y revistas especializadas. Los criminólogos positivistas habían sido pioneros en este terreno con publicaciones como *Criminología Moderna*, publicada entre 1898 y 1901, o la prestigiosa *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, fundada en 1902 por Francisco de Veyga y dirigida por el propio Ingenieros hasta 1911. A su vez, fue una época de gran difusión de libros científicos (Eusebio Gómez llegó a contabilizar más de 1200 títulos publicados en la Argentina hacia 1912).[28] Los criminólogos argentinos fueron grandes importadores de ideas y traductores culturales, incluso la propia irrupción de la escuela positiva fue producto de la recepción de los estudios de antropología criminal italiana de Lombroso y Ferri. Se destacaban, en tal sentido, las participaciones de los representantes argentinos en diversos congresos internacionales celebrados entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Los criminólogos argentinos escribían e investigaban mirando a Europa. No obstante, si bien es cierto –como resaltan numerosos comentaristas- que aquella mirada a menudo desdeñaba las especificidades vernáculas, es preciso reconocer que no se trataba de un simple vínculo de "dependencia" teórica, una relación entre un centro innovador y una periferia receptora. Los escritos de José Ingenieros brindan testimonio de una recepción en absoluto pasiva de las ideas europeas: ellos proponían un giro de la etiología criminológica que acentuaba los aspectos psicológicos, tomando distancia del énfasis lombrosiano sobre las determinaciones biológicas del delincuente.

Los consejeros de seguridad de nuestra época, en cambio, ya no depositan la mirada sobre la subjetividad del delincuente, ni sobre las causas de la criminalidad. La teoría positivista se basaba sobre una fe en la transformación del individuo (algo que compartía con el liberalismo reformista en todos los ámbitos de la política estatal) y lo anclaba en un compromiso institucional de corrección y tratamiento del delincuente. Así, la cárcel se convirtió en la pena de referencia en cuanto articulaba la utilidad social del castigo. En las últimas décadas del siglo XX, la utopía disciplinaria de las prisiones (producción de cuerpos útiles y de sujetos laboriosos) pierde sentido y respaldo. El consenso terapéutico deviene pesimismo penológico. A partir de la crisis del modelo correccional, la pérdida de confianza en las

[28] Citado en Del Olmo, 1992: 23.

instituciones de rehabilitación y, en general, el desgaste de la convicción depositada en la política criminal constituyen un campo de convergencia de las criminologías críticas, desde la década de 1960, y de las recientes "criminologías administrativas", centradas en los programas de ley y el orden. Todo esto desemboca en una nueva formación discursiva que ya no gira en torno del criminal y de su tratamiento anatomopolítico, sino de una "seguridad" del territorio, una nueva biopolítica de los espacios urbanos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Armus, Diego [2000]. "El descubrimiento de la enfermedad como problema social", en M. Lobato (ed.), *El progreso, la modernización y sus límites*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

2. Bauman, Zygmunt [1994]. *Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la postmodernidad y los intelectuales*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.

3. Bobbio, Norbert [1993]. *La duda y la elección. Intelectuales y poder en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Paidós, 1997.

4. Caimari, Lila [2002]. "Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina, 1827-1930", en Gayol y Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicia en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

5. Caimari, Lila [2004]. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

6. Castel, Robert [2003]. *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?,* Buenos Aires, Manantial, 2004.

7. Cohen, Stanley [1991]. "Escepticismo intelectual y compromiso político: la criminología radical", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, No. 4/5, Buenos Aires, 1993-1994.

8. Coser, Lewis [1965]. *Hombres de ideas. El punto de vista de un sociólogo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

9. De Giorgi, Alessandro [2000]. *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona, Virus, 2005.

10. Del Olmo, Rosa [1992]. *Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, Buenos Aires, Depalma, 1992.

11. Foucault, Michel [1981]. "Omnes et singulatim: hacia una crítica de la razón política", en *La vida de los hombres infames*, Madrid, La Piqueta, 1990.

12. Foucault, Michel [1997]. *Defender la sociedad*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

13. Garland, David [1990]. *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social,* Madrid, Siglo XXI, 1999.

14. Garland, David [2001]. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.

15. González Leandri, Ricardo [1999]. *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*, Madrid, CSIC, 1999.

16. Gouldner, Alvin [1979]. *El futuro de los intelectuales y el ascenso de la nueva clase*, Madrid, Alianza, 1985.

17. Madanes, Leiser [2001]. *El árbitro arbitrario. Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión*, Buenos Aires, Eudeba, 2001.

18. Marteau, Juan Félix [2003]. *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina*, Buenos Aires, Del Puerto, 2003.

19. Melossi, Darío [1992]. "La gaceta de la moralidad: los castigos, la economía y los procesos hegemónicos", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, No. 1, Buenos Aires, 1992.

20. Neiburg, Federico y Plotkin, Mariano comps. [2004]. *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimientos social en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 2004.

21. Neocleous, Mark [2005]. "Liberalismo, policía, seguridad", *Pensamiento de los Confines* No. 16, Buenos Aires, Fundo de Cultura Económica, Junio de 2005

22. Salvatore, Ricardo [2000]. "Criminología positivista, reforma de prisiones y cuestión social/obrera en la Argentina", en Juan Suriano (comp). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000.

23. Simon, Jonathan & Feeley, Malcom [1992]. "La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, No. 6/7, Buenos Aires, 1995.

24. Suriano, Juan [1989]. "El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión. 1880-1916", *Anuario* No. 14, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 1989.

25. Suriano, Juan comp. [2000]. *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000.

26. Virno, Paolo [2001]. *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas*, Buenos Aires, Colihue, 2003.

27. Wright Mills, Charles [1956]. *La elite del poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

28. ZIMMERMANN, EDUARDO [1992]. "Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal. Argentina 1880-1916", *Desarrollo Económico* No. 124, Enero-Mazo 1992.

29. ZIMMERMANN, EDUARDO [1995]. *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916,* Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995.